



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS

D.O.M N° 06

**CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE
EDIFICACION**

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Se otorga Aprobación de Anteproyecto de edificación, conforme a la solicitud presentada por **COMITÉ DE ALLEGADOS EUREKA**, representada por **Maritza Novoa Leiva**, en la propiedad ubicada en **PORVENIR N° 750**, Rol de Avalúo N° **3119-95**.
2. Características del Proyecto: son **60 departamentos en 3 Torres de 5 pisos de 1.188,00 m2** cada una, superficie total edificios **3.564,00 m2**.
64 viviendas de 59,60 m2 cada una, superficie total viviendas **3.814,40 m2**.
Superficie Total Condominio 7.378,40 m2.
3. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
4. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
5. La presente aprobación tiene una vigencia de 1 año a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Junio 03 de 2019

MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN
DE
OBRAS
CHIGUAYANTE
MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derecho de Certificación:

Exento Ley N° 19.418.-

MMC. / RBA. /fme.